

ANEXO 1

CORRECCIÓN REALIZADA DESDE EL SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA MACHISTA-DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES DE GIPUZKOA, AL ACTA DE LA NOVENA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En pag 3 párrafo 6 se dice que : “Pero el acompañamiento es físico, no psicológico”. En nuestro caso desde el servicio foral de coordinación de urgencias sociales el acompañamiento siempre se realiza con una trabajadora social y una psicóloga especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia machista y se realiza acompañamiento y apoyo psicosocial de carácter integral. El acompañamiento a las mujeres de Urrats se realiza siempre con una educadora social y si es necesario con una psicóloga. Estamos todo el tiempo con ellas excepto en la declaración o con cuando entran con el médico forense.